JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 13 JUL de dos mil veinte (2020)

Ref. Filiación No. 2019-0636

Incorpórese el resultado de la prueba genética de ADN que obra a folio 36, de conformidad con el contenido del artículo 386, numeral 2º del Codigo General del Proceso, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) dias.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DO EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADONO. FECHA DO JULI 2020 AURA NELLY BERMEO SANTANILLA Secretara (dr)